

manca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante con accesos al nuevo puente sobre el río Agueda, en Ciudad Rodrigo, carretera nacional seiscientos veinte, puntos kilométricos trescientos veintidos con seiscientos metros al trescientos veinticinco con quinientos metros», provincia de Salamanca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesetas con setenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección décimoseptima, aplicación número trescientos veintitrés seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1259/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de tres obras de carreteras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de León, Santa Cruz de Tenerife y Logroño.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de tres obras de carreteras correspondientes a las Jefaturas de Obras Públicas de León, Santa Cruz de Tenerife y Logroño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

León.—Ensanche y mejora del firme en el tramo doscientos setenta y siete con setecientos cuarenta y seis metros al trescientos treinta y uno de la carretera nacional VI, Madrid a La Coruña. Cuarenta y cinco millones sesenta y tres mil noventa y nueve pesetas con veinticuatro céntimos.

Santa Cruz de Tenerife.—Variante entre los kilómetros trece y veinticuatro (perfiles setenta al doscientos ochenta y tres) de la carretera ochocientos veinte, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte. Cuarenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil veintiocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Logroño.—Obras de fábrica especial en la carretera local LO-seiscientos veinticinco, camino de Calahorra a San Adrián. kilómetros dos con cuatrocientos metros al tres con ochocientos metros. Dieciocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento cinco millones quinientas ochenta y ocho mil quinientas treinta pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección décimoseptima, aplicación trescientas veintitrés seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1257/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene por El Montón y Las Pías. Variante de la nacional VI del acceso a El Ferrol. Trozo tercero.—El Ferrol-El Montón».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene por El Montón y Las Pías. Variante de la nacional VI del acceso a El Ferrol. Trozo tercero.—El Ferrol-El Montón», provincia de La Coruña; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene por El Montón y Las Pías. Variante de la nacional VI del acceso a El Ferrol. Trozo tercero. El Ferrol-El Montón», provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiséis millones novecientos treinta y siete mil trescientas dos pesetas con once céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección décimoseptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del vigésimo Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, cinco millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y tres, doce millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, nueve millones novecientos treinta y siete mil trescientas dos pesetas con once céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1258/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de dos obras de carreteras en las provincias de Huelva y Soria.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de dos obras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Huelva y Soria; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

Huelva.—Proyecto de replanteo de la construcción del trozo primero de la carretera local H-seiscientos veinte, de Palos al faro de barra de Huelva. Doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas con treinta y un céntimos.

Soria.—Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional ciento veintidos, de Zaragoza a Portugal por Zamora, entre los puntos kilométricos ciento treinta y siete con doscientos metros al ciento cuarenta y siete con cien metros (trozo de Soria a Aldealpozo). Catorce millones trescientas noventa y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintisiete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a que ascienden los presupuestos de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección décimoseptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del vigésimo Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, nueve millones de pesetas
 Año mil novecientos sesenta y tres, dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1259/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de una obra de carreteras en la provincia de Barcelona.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de las condiciones del firme mediante el saneamiento de la calzada, formación de la sub-base, refuerzo del firme y establecimiento de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros ocho con ochocientos setenta y seis metros al quince con cuarenta metros», de la provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de las condiciones del firme mediante el saneamiento de la calzada, formación de la sub-base, refuerzo del firme y establecimiento de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros ocho con ochocientos setenta y seis metros al quince con cuarenta metros», provincia de Barcelona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección décimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, nueve millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y tres, dieciocho millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1260/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de dos obras de carreteras en las provincias de Alicante y Gerona.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de dos obras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

Alicante: Acendicionamiento entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y dos con novecientos metros al ciento cuarenta y tres con trescientos metros de la carretera nacional trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata

(barranco y túnel del Mascarat). Nueve millones quinientas cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

Gerona: Variante entre los puntos kilométricos veintidós al veinticuatro de la carretera comarcal doscientos cincuenta, de Gerona a San Feliu de Guixols Trece millones quinientas cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veintiocho céntimos.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitrés millones cincuenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos a que ascienden los presupuestos de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección décimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: Cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: Trece millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Cinco millones cincuenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1261/1962, de 1 de junio, por el que se dispone la ejecución de las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos; al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que regula las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, será imputado a la aplicación número trescientos veinticinco-seiscientos trece, grupo b), de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1262/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública de las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto», en el puerto de Málaga.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto»